

ACTA N° 039- SO - CO - 2015

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - SULLANA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015

Siendo las 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2015, en la Oficina de la Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente y el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico; para llevar a cabo la sesión ordinaria convocada; desempeñándose como secretaria de la sesión la Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión ordinaria, teniendo como agenda la siguiente documentación:

AGENDA:

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 37-SO-CO-2015, de fecha 29 de Octubre de 2015.
2. PROVEIDO N° 1304-2015-CO-P: Oficio N° 024-2015-YSN-UNFS: Presentación de Propuesta de Proyecto de Instituto de Arte y Cultura UNF.
3. PROVEIDO N° 1375-2015-CO-P: Proveído N° 755-20-V.ACD-UNF: Oficio N° 80-2015-UNF-OGA-O.ABAST: Memorandum N° 068-2015-V.ACD-UNF.
4. PROVEIDO N° 1420-2015-CO-P: Oficio N° 063-2015-UNF/OGBU: Propuesta de circular, cartas de compromiso de Seguro Universitario.
5. PROVEIDO N° 1432-2015-CO-P: Oficio N° 567-2015-OGPP-UNF: Solicitud de Modificación de partidas en el Plan Operativo CEPRE 2016-

SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Jorge Gonzales Castillo, solicitó tratar los siguientes temas:

6. PROVEIDO N° 1448-2015-CO-P: Oficio N° 490-2015-V.ACD-UNF: Informe N° 037-2015/OGIRI-UNF: Informa sobre participación en el Desfile Cívico Militar por Aniversario de la Provincia de Sullana.
7. PROVEIDO N° 1450-2015-CO-P: Proveído N°787-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 486-2015-V.ACD-UNF: Resolución de la Comisión Organizadora N° 112-2015-CO-UNF.
8. PROVEIDO N° 1456-2015-CO-P: Proveído N°788-2015-V.ACD-UNF: Oficio Múltiple N° 052-2015-UNF-CO-P
9. PROVEIDO N° 1457-2015-CO-P: Proveído N°789-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 069-2015-OGI-UNF: Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Realización de Programas de Educación Continua de la UNF.
10. PROVEIDO N° 1460-2015-CO-P: Solicitud S/N: Respuesta por escrito de esclarecimiento en el caso del estudiante Gerson Lozada Chumacero en el cambio de notas de Matemática II.
11. PROVEIDO N° 1461-2015-CO-P: Oficio Múltiple N° 001-2015-Docente-UNFS: Exigimos corregir el error cometido en el registro de notas del alumno Luis Gerson Lozada Chumacero en el Curso de Matemática II del Semestre 2015-I de la Carrera de Ingeniería Económica, a cargo de la docente Mg. Milagritos del Socorro Morante Silupú.
12. PROVEIDO N° 1462-2015-CO-P: Oficio N° 878-2015-UNF-CO-P: Comunicar los resultados de investigación preliminar remitida por la Vicepresidencia Académica, sobre presunta manipulación de notas asignatura de Matemática II - Aula B 14 a favor del estudiante Luis Gerson Lozada Chumacero.
13. PROVEIDO N° 1465-2015-CO-P: Oficio N° 571-2015-OGPP-UNF: Servicio de Dictado de Clases Semestre 2015-II Asignaturas: Química de los Alimentos y Matemática I
14. PROVEIDO N° 1472-2015-CO-P: Oficio N° 569-2015-OGPP-UNF: Certificación presupuestaria - Talleres: "Cultivando Talentos para el Teatro" e "Iniciación en la Creación Literaria y Formación de Reporteros Universitarios"

Sección Informes:

El Sr. Presidente informa sobre su reunión en la biblioteca con funcionarios de FONDECYT, en la cual se ha suscrito un acta, a fin de discutir el tema del Convenio, asimismo indica que debido a la Sesión Ordinaria programada ha tenido que dejar al personal de FONDECYT con funcionarios de esta Casa Superior de Estudios. Manifestando además que una vez definido el tema, se cursará el respectivo documento a fin de que se deriven a las áreas pertinentes para opinión legal y técnica pertinente y de aprobarse tendrá que viajar a Lima junto con el Sr. Vicepresidente Académico para la firma del respectivo convenio.

El Sr. Presidente también informa que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 2015, los miembros de la Comisión Organizadora tomaron el acuerdo Derivar a la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social, copia del Proveído N° 1376-2015-UNF-CO-P con sus anexos (15 folios), para que incluya el presupuesto pertinente en cada una de las Propuestas de Planes Operativos de los Talleres: "Cultivando Talentos para el Teatro" e "Iniciación en la Creación Literaria y Formación de Reporteros Universitarios", y lo derive a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestal respectiva, quien finalmente lo derivara a la Presidencia para su revisión y posterior aprobación en sesión de Comisión Organizadora, pero por cuestiones de tiempo en que se requería la realización de dichos talleres, es que su despacho autorizó a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ejecute la Modificación Presupuestaria pertinente, no percatándose que debía ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

El Sr. Vicepresidente Académico solicitó que ese punto ingrese a la Agenda de esta sesión, asimismo solicitó al Sr. Presidente que informe sobre su viaje de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 05 y 06 de noviembre del presente.

El Sr. Presidente informa que ha llegado un documento donde están delegando facultades para que la Universidad Nacional de Frontera pueda tener su Unidad Evaluadora. Indicando que remitió un documento a Eloy Durand, responsable del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que ha sido contundente; ya que en la reunión sostenida en la ciudad de Lima les informaron que había salido publicado en el Diario El Peruano la Resolución Ministerial N° 511-2015-MINEDU de fecha 4 de noviembre de 2015, en la cual delega en los titulares de las universidades públicas, entre ellas está la Universidad Nacional de Frontera, la facultad de evaluar y declarar la viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que se enmarquen en su responsabilidad funcional, indicándoles las gestiones que tenían que realizarse, una de éstas era enviar un documento al Ministerio de Educación informando la designación de la responsable de la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional de Frontera, que en este caso la Econ. Paula Ruth Otero Michilot, la misma que fue designada por su persona, como responsable de la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de la Universidad Nacional de Frontera. También manifiesta que el Ministerio de Educación dará a conocer al Ministerio de Economía y Finanzas, la designación antes mencionada y éste a su vez hará llegar las claves, resaltando que toda la Responsabilidad recae sobre el titular del Pliego. Comunica además que se está a la espera que el MEF alcance las claves y que la Econ. Paula Ruth Otero Michilot haga llegar a su Despacho el Plan de Trabajo de cómo se empezará a operar como OPI en esta Casa Superior de Estudios a fin de que se pueda evaluar y dar la viabilidad a Proyectos de Inversión Pública con estudios de pre inversión a nivel de Perfil Simplificado y a nivel de Perfil, hasta por el monto de inversión de S/. 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 nuevos soles). Asimismo indicó que se conversó este tema con la coordinadora de universidades públicas de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación - Econ. Yeni Bailón Zegarra, donde aprovechó para exponer la preocupación de los docentes de la UNF, respecto a la diferencia de sueldos de docentes contratados y docentes homologados, además de la problemática de que ningún docente es nombrado, manifestando que dicha funcionaria les sugirió que la solución sería remitir un documento al Presidente de la Comisión





de Presupuesto y Cuenta General de la República, ya que hay plazo hasta el 30 de noviembre de 2015, para que se apruebe el presupuesto, sugiriéndonos además que se converse este tema con los Congresistas Representantes de Piura y/o el Presidente a fin de buscar algunos recursos adicionales, ya que no es posible dar solución por parte del MEF o del Ministerio de Educación. Asimismo informó que respecto a la reunión sostenida para revisar las plazas previstas como vacantes vía Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el año 2016, en especial a las relacionadas con la implementación del Órgano de Control Institucional – OCI, de acuerdo al documento remitido por el Gerente del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, les indicaron que se debía realizar un Concurso vía Contrato Administrativo de Servicios – CAS para dicha plaza. Señalando que la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto implementarán dicho concurso.

El Sr. Vicepresidente Académico manifiesta su extrañeza, respecto de no haber sido incluido en el citado viaje de comisión de servicios, pues según lo que acaba de manifestar el Sr. Presidente se iban a ver otros temas, sin embargo se da con la sorpresa de que los temas tratados son relacionados a la parte académica, por lo que su presencia debió ser primordial y necesaria. Indicando que no puede tratar el tema de los docentes ya que no ha sido parte de la delegación de esta Comisión de Servicios al que asistió el Sr. Presidente junto con la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y la Jefa de la Oficina General de Administración, a pesar de que solicitó se le incluya como parte de la citada delegación, señalando que no entiende porque se prefirió ir con personal de segundo nivel. Asimismo indica que se constancia en la presente acta de su desacuerdo respecto al no haber participado en la citada comisión de servicios, a pesar de haberlo solicitado en la sesión en que se autorizó dicha comisión de servicios, ya que se hubiera podido contar con su opinión en temas de su competencia.

El Sr. Presidente señala que los temas tratados en esta comisión de servicios están señalados en el documento presentado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, donde la citada funcionaria tenía dos reuniones; una con el sectorista de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas - Ing. Gustavo Uria Bermejo, para revisar las plazas previstas como vacantes vía Contrato Administrativo de Servicios – CAS, para el año 2016, en especial a las relacionadas con la implementación del Órgano de Control Institucional – OCI y la otra con la coordinadora de universidades públicas de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación – Econ. Yeni Bailón Zegarra, para tratar la problemática de atención de recursos presupuestales requeridos a dicha institución, indicando que incluyo el tema de los docentes a pesar de que no era el motivo de viaje, aprovechando la oportunidad pensando en el bienestar de los docentes de esta Casa Superior de Estudios, no pensó tratar temas que competen a la Vicepresidencia Académica. Sosteniendo además que en reiteradas oportunidades en los que su persona ha sido invitada a participar de diversas reuniones en la ciudad de Lima, siempre ha estimado pertinente que el Sr. Vicepresidente Académico participe de las mismas.

El Sr. Vicepresidente Académico solicita participar en las Comisiones de Servicios en los que se traten temas presupuestales, y más aún cuando se traten temas que corresponden a la Vicepresidencia Académica.

Asimismo informa que hasta el momento la Técnica de la Oficina de Registros Académicos no ha cumplido con remitir las actas de correspondientes al semestre 2015-I, razón por la cual su Despacho ha enviado a la citada administrativa diversos memorándum, sin respuesta alguna por parte de ésta, originando la informalidad que se tiene en este momento, indicando que enviará un tercer memorándum reiterativo y bajo responsabilidad. Asimismo remitirá al despacho de Presidencia copia de los diversos documentos enviados a la citada administrativa.

SECCIÓN: ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 037-SO-CO-2015 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.

Con la revisión correspondiente por parte de los miembros de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo, Presidente, Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Vicepresidente Académico, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad el acta anotada en la agenda correspondiente.

2. PROVEIDO N° 1432-2015-CO-P: Oficio N° 567-2015-OGPP-UNF: Solicitud de Modificación de partidas en el Plan Operativo CEPRE 2016-

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 567-2015-OGPP-UNF sobre la solicitud de Modificación de partidas en el Plan Operativo CEPRE 2016-I; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que el Sr. Vicepresidente Académico remitió a su Despacho un documento en el que Presidente del CEPREUNF 2016-I está solicitando las modificatorias de la partidas al Presupuesto del Plan Operativo del citado CEPRE, las cuales no modifican el Saldo Financiero del presupuesto inicial.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica que son viable las modificaciones contenidas en el documento remitido por el presidente del CEPREUNF 2016-I, considerando que existe cobertura presupuestal en dichas partidas, señalando que se le autorice mediante acto resolutorio la ejecución de dichas modificaciones presupuestarias.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar la modificación de las partidas incluidas en el Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del CEPREUNF 2016-I, el mismo que forma parte del Plan Operativo del CEPREUNF 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 126-2015-CO-UNF de fecha 21 de octubre de 2015, conforme lo solicitado por el Presidente del CEPREUNF 2016-I, en su Oficio N° 008-2015/UNFS-C-CEPRE, según el siguiente detalle:

- De "Fondo de Caja Chica" trasladar a "Impresos" (aperturar), el monto de S/ 500.00 (Partida 2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado.)
- De "Servicio de Publicidad" trasladar a "Refrigerios" (aperturar), el monto de S/ 700.00 00 (Partida 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.)
- De "Fotochek" trasladar a "Impresos" el monto de S/. 300.00 (Partida 2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado.)

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ejecutar las modificaciones presupuestarias citadas en el acuerdo precedente."

"Disponer que la parte no modificada del Plan Operativo del CEPREUNF 2016-I de la Universidad Nacional de Frontera y de la Resolución N° 126-2015-CO-UNF de fecha 21 de octubre de 2015, mantengan el mismo efecto legal."

3. PROVEIDO N° 1448-2015-CO-P: Oficio N° 490-2015-V.ACD-UNF: Informe N° 037-2015/OGIRI-UNF: Informa sobre participación en el Desfile Cívico Militar por Aniversario de la Provincia de Sullana.



Luego de proceder a la lectura del Informe N° 037-2015/OGIRI-UNF sobre participación en el Desfile Cívico Militar por Aniversario de la Provincia de Sullana; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente señala que el Sr. Vicepresidente Académico está solicitando se otorgue 01 día de compensación al personal administrativo y docente que participo en el desfile Cívico Militar del Aniversario de Sullana el 04 de noviembre de 2015 o se les reintegre los gastos de movilidad por el traslado implicado. Asimismo manifiesta que solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos opinión al respecto, la cual aún no se ha hecho llegar a su despacho.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que dicho pedido es con la finalidad de motivar al personal que tiene la voluntad de participar en esta actividad en un día feriado, manifestando que los que están bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios tienen derecho a lo solicitado. Asimismo señala que si no se compensa, para la próxima invitación que se tenga, el personal no asistirá, debiendo reconocer que hay personal que viene desde Piura, un día en el que bien pudieron quedarse en sus casas descansando. Asimismo señala que en citado desfile participaron más administrativos que personal docente y en el caso de los docentes la mayoría de estos eran de Locación de Servicios.

El Sr. Presidente consulta a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto las implicancias que tendría un reconocimiento pecuniario

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica que generalmente se otorga 20 soles diarios, por movilidad local, la misma que se facilita al servidor para que pueda desarrollar una comisión de servicios, si bien es cierto no es una comisión, se puede reponer el gasto generado por la asistencia en la actividad mencionada, pero esto solo les correspondería a los que están bajo la modalidad CAS. Indicando que la decisión queda a criterio de los Miembros de la Comisión Organizadora.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que dicho personal ha gastado en movilidad, por ello creyó conveniente solicitar se les reintegre dicho gasto, o se les otorgue un día de compensación por su participación en el citado evento.

El Sr. Presidente recomienda que se les otorgue un día de compensación al citado personal.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar, a la Jefa (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, otorgue un día de Compensación al Personal Docente y Administrativo, en agradecimiento a su valioso apoyo y loable labor en beneficio de la Universidad Nacional de Frontera, en calidad de Asistentes al Desfile Cívico Militar por Aniversario de la Provincia de Sullana, realizada el día 04 de Noviembre del presente. Dicho personal Docente y Administrativos mismos que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PERSONAL
1	GONZALES CURAY CARLOS MAX	DOCENTE
2	ESPINOZA ZAPATA JUAN CARLOS	DOCENTE
3	PALACIOS ZAPATA CLAUDIA	DOCENTE
4	SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	DOCENTE
5	ATOCHÉ GARCÍA DANILO	DOCENTE
6	ICANAQUÉ ORDINOLA JUAN DAMIAN	DOCENTE
7	MORANTE SILUPU MILAGRITOS	DOCENTE
8	VÁSQUEZ ALBURQUEQUE IRIS LILIANA	DOCENTE
9	SEMINARIO MORALES MARÍA VERÓNICA	DOCENTE
10	PEREZ VILCHEZ JORGE	DOCENTE
11	CENTURION QUEZADA JOSE	DOCENTE
12	CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS	ADMINISTRATIVO
13	SEMINARIO JIMENEZ JANETT	ADMINISTRATIVO
14	ARAMBULO AMAYA CARMEN MICAELA	ADMINISTRATIVO
15	VIDAL CASTILLO CESAR	ADMINISTRATIVO
16	CALLE SOSA PATRICIA DEL MILAGRO	ADMINISTRATIVO
17	PEÑA ARCE YOVANY	ADMINISTRATIVO
18	CALLE ELERA REBECA DEL SOCORRO	ADMINISTRATIVO
19	ARCELA PEREZ MAURO	ADMINISTRATIVO
20	ESTEVEZ TRONCOS JOSÉ LUÍS	ADMINISTRATIVO
21	RIOS MONTERO WILLIAM	ADMINISTRATIVO

"Disponer, que el acuerdo precedente se fundamenta en lo prescrito en el Reglamento Interno de Trabajo, Artículo 72° "La Universidad establece estímulos para aquellos trabajadores que observen buena conducta en el trabajo, puntualidad en la asistencia y eficiencia y eficacia en su desempeño laboral, mediante reconocimientos públicos o documentarios. Eventualmente, se podrá otorgar premios pecuniarios".

"Autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, elabore cartas de Reconocimiento y Agradecimiento al Personal Docente y Administrativo por su participación y asistencia al Desfile Cívico Militar por Aniversario de la Provincia de Sullana, realizado el día 04 de noviembre de 2015, en representación de esta Casa Superior de Estudio. Dicho personal es el que a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	PERSONAL
GONZALES CURAY CARLOS MAX	DOCENTE
ESPINOZA ZAPATA JUAN CARLOS	DOCENTE
PALACIOS ZAPATA CLAUDIA	DOCENTE
SAAVEDRA NAVARRO YESENIA	DOCENTE
ATOCHÉ GARCÍA DANILO	DOCENTE
ICANAQUÉ ORDINOLA JUAN DAMIAN	DOCENTE
MORANTE SILUPU MILAGRITOS	DOCENTE
VÁSQUEZ ALBURQUEQUE IRIS LILIANA	DOCENTE
SEMINARIO MORALES MARÍA VERÓNICA	DOCENTE
PEREZ VILCHEZ JORGE	DOCENTE
CENTURION QUEZADA JOSE	DOCENTE
CARLOS JOAQUIN LARREA VENEGAS	ADMINISTRATIVO
SEMINARIO JIMENEZ JANETT	ADMINISTRATIVO
ARAMBULO AMAYA CARMEN MICAELA	ADMINISTRATIVO
VIDAL CASTILLO CESAR	ADMINISTRATIVO
CALLE SOSA PATRICIA DEL MILAGRO	ADMINISTRATIVO
PEÑA ARCE YOVANY	ADMINISTRATIVO
CALLE ELERA REBECA DEL SOCORRO	ADMINISTRATIVO
ARCELA PEREZ MAURO	ADMINISTRATIVO
ESTEVEZ TRONCOS JOSÉ LUÍS	ADMINISTRATIVO
RIOS MONTERO WILLIAM	ADMINISTRATIVO



4. **PROVEIDO N° 1450-2015-CO-P:** Proveído N°787-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 486-2015-V.ACD-UNF: Resolución de la Comisión Organizadora N° 112-2015-CO-UNF.
5. **PROVEIDO N° 1465-2015-CO-P:** Oficio N° 571-2015-OGPP-UNF: Servicio de Dictado de Clases Semestre 2015-II Asignaturas: Química de los Alimentos y Matemática I

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 486-2015-V.ACD-UNF sobre la Resolución de la Comisión Organizadora N° 112-2015-CO-UNF y del Oficio N° 571-2015-OGPP-UNF sobre el Servicio de Dictado de Clases Semestre 2015-II Asignaturas: Química de los Alimentos y Matemática I; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que lo que ha realizado internamente es asignarle al docente Mejía Silupu, el curso que tuvo la docente Yesenia Saavedra Navarro y a ésta asignarle el curso del docente citado, señalando que no hay un gasto adicional, ya que son las mismas horas repartidas entre ambos docentes, señalando que es muy peligroso lo que afirma la Jefa de la Oficina General de Planificación y presupuesto respecto a que la Vicepresidencia Académica está inventando cursos para contratar personal docente, que genere duplicidad de gastos.

El Sr. Presidente solicita la presencia de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de los Responsables (e) de Carrera a fin de tratar el tema mencionado. Asimismo señala que según documento emitido por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitó al Despacho de la Vicepresidencia Académica la justificación, aclaración o reconsideración de la solicitud de servicio de dictado de clases de los cursos Química de los Alimentos y Matemática I con el fin de evitar observancias en relación a una posible duplicidad de gasto, lo que originó la respuesta de la Vicepresidencia Académica a la citada funcionaria señalando a través de un documento, diversos argumentos uno de éstos indica que en la página N° 25 los cursos detallados por plaza son referenciales y validos solo para la convocatoria, pudiendo variar en el momento de la asignación de la carga académica, por lo que su despacho está facultada a realizar todos los cambios internos que se consideren necesarios siempre y cuando no afecten el presupuesto total de la institución como malintencionadamente lo sugiere la mencionada funcionaria.

El Sr. Vicepresidente Académico sostiene que la citada funcionaria deja entrever que han aparecido dos o tres cursos a última hora y se necesitan un par de profesores más. Consultando a los Responsables de Carrera si este es el caso.

El Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Económica sostiene esos cursos se vienen dictando, ya que el curso de Matemática I que dictaba la docente Yesenia Navarro Saavedra se le asignado al docente Mejía Silupu y a la citada docente se le asignado el curso que dictaba el docente Mejía, sosteniendo que lo único que se ha hecho es un cambio interno de carga académica, entre los docentes Yesenia Saavedra Navarro y Mejía Silupú, además señala que la plaza ganada de la docente citada no se pierde. Resaltando que la parte administrativa entiende erróneamente que los cursos son por plazas.

El Sr. Vicepresidente Académico, indica que la citada funcionaria cree que plaza es igual a cursos desde que se inició el contrato y esto no es así, son movimientos internos, señalando que parte de la programación académica es totalmente móvil, es decir de un semestre a otro, pueden cambiar las asignaturas.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto indica que los documentos en los que siempre se ha solicitado la Ejecución del Servicio de Dictado de Clases, se han indicado la plaza a la que corresponde el curso solicitado ya sea por renuncia, o por plazas declaradas desiertas. Es decir en todos los documentos que ha presentado la Vicepresidencia Académica, siempre justifica a que plaza corresponde. Haciendo la revisión respectiva detectó que los cursos solicitados estaban asignados a plazas ganadoras de concurso; los cuales estaban asignados a plazas ganadoras de concurso. Asimismo sostiene que se tiene un presupuesto asignado para lo que es la partida 1 donde están los docentes contratados en plazas presupuestadas, manifestando que lo único que solicita su Despacho es que se justifique el requerimiento de dichos cursos, porque si hay un gasto adicional. Además señala que si bien es cierto las asignaturas son referenciales, pero para efectos de control de gastos, que deben realizar acciones de control porque es una de las funciones de la Oficina a su cargo.

El Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, indica que en el caso del curso de esta carrera es una plaza que no ha ganado nadie, es un curso a cubrir por plaza desierta. Asimismo se había previsto que se priorizaría la necesidad del servicio, por ello que en último concurso CAS de docentes se indicó que los cursos son referenciales.

La Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto señala que si todas las plazas estuvieran ocupadas no habría problema alguno, pero para este caso del servicios de dictado de clases no se cuenta con cobertura presupuestaria, por ello está solicitando que se justifique el requerimiento, así como se ha hecho con otros, porque si habrá un gasto, por eso es que en su documento indica que se solicite a quien corresponda la debida justificación.

El Sr. Vicepresidente Académico recomienda que se debe realizar las debidas comunicaciones y coordinaciones internas en el momento oportuno, a fin de solucionar este problema y no demorar la atención solicitada, ya que no se puede esperar a que regrese la citada funcionaria de su viaje de Comisión de Servicios, para recién atender el pedido.

El Sr. Presidente indica que se autorice a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ejecutar las modificaciones presupuestarias pertinentes con cargo a que los Responsables (e) de Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Ingeniería Económica cumplan con presentar la justificación respectiva.

El Sr. Presidente solicita al Jefe de Abastecimiento que a la brevedad posible tenga listos los contratos para los docentes de los cursos solicitados.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDOS:

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ejecutar la modificación presupuestaria pertinente, utilizando los saldos presupuestales de las raciones alimenticias del Comedor Universitario a fin de atender el servicio de Dictado de Clases Semestre 2015-II Asignaturas: Química de los Alimentos y Matemática I, conforme lo indicado en su Oficio N° 538-2015-OGPP-UNF."

"Solicitar a los Responsables (e) de Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias y de Ingeniería Económica cumplan con presentar la justificación respectiva sobre la modificación de las cargas académicas, relacionada a las asignaturas antes citadas."

6. **PROVEIDO N° 1456-2015-CO-P:** Proveído N°788-2015-V.ACD-UNF: Oficio Múltiple N° 052-2015-UNF-CO-P

Luego de proceder a la lectura del Proveído N°788-2015-V.ACD-UNF sobre el Oficio Múltiple N° 052-2015-UNF-CO-P; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico indica que llegan documentos externos donde se le invita a esta Casa Superior de Estudios a diversos tipos de actividades con 24 horas de anticipación, en donde solicitan la delegación de estudiantes de esta universidad, tiempo insuficiente para que se pueda



atender lo solicitado, ya que su Despacho tiene que coordinar con los Responsables (e) de Carrera, estos a vez con los docentes, quienes a su vez deben hacerlo con los estudiantes. Por eso es que su Despacho envió un documento a la Secretaría de Mesa de Partes indicándole que ese tipo de documentos debe enviarse con una anticipación de 5 días hábiles de plazo, otra opción es que no se reciba el documento o si se recepciona el documento revise que los documentos tenga todos los requisitos para que pueda recepcionarlos, Asimismo sugiere que se deriven a la Presidencia, para que sea ese Despacho quien dé respuesta a dicha invitación, agradeciendo e informando que no será posible poder asistir. Manifiesta además que la Secretaría de Mesa de Partes se acercó a su Despacho a comunicarle que ella no se podía negar a recibir los documentos ya que podría estar sujeta a sanción.

El Sr. Presidente indica que el Oficio Múltiple emitido por su Despacho se refiere a los documentos internos, esto debido a que hay documento que llega el día viernes a su Despacho con 15 minutos antes de que acabe la jornada laboral, y dicho documento debía derivarlo otras dependencias, para una actividad que tenía que realizarse el día sábado, tiempo insuficiente para su Despacho pueda derivar a tiempo el citado documento a otras dependencias para su atención correspondiente; es por ello es que su Despacho está indicando que a partir de la fecha todo documento que deba correr trámite al término de la distancia y sea presentado a la Oficina de Presidencia, tendrá que ser con 24 horas de antelación para que su Despacho pueda realizar las acciones pertinentes de acuerdo a lo solicitado.

La Secretaría General sostiene que según la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que Trámite Documentario no puede negarse a recibir bajo ninguna suposición los documentos que envíen a la entidad, además tampoco puede calificar los documentos, excepto lo que son Contrataciones del Estado. Indicando además que si llegarán el mismo día y así no vengán dirigidos a presidencia y estén dirigidos a la Vicepresidencia Académica, la secretaria de Mesa de Partes tiene la obligación de recibirlos porque sino la pueden sancionar y abrir un procedimiento administrativo disciplinario.

El Sr. Presidente acepta lo sugerido por el Sr. Vicepresidente Académico a fin de que se autorice a su Despacho, si en caso llegarán este tipo de documentos con 24 horas de antelación, remita un documento de agradecimiento por la cortesía mostrada, indicándoles que no será posible la participación de esta Casa Superior de Estudios y solicitarles que se envíen con un plazo no menor de cinco días hábiles para su debida atención.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Autorizar a la Presidencia de la Comisión Organizadora, para que cuando ingresen documentos externos de invitación con menos de 5 días hábiles de plazo, proceda a devolverlos a la institución y/o empresa remitente, agradeciendo la deferencia mostrada, y asimismo solicitándoles que las próximas invitaciones sean dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de esta Casa Superior de Estudios y con un plazo no menor de cinco días hábiles para su oportuna atención."

7. **PROVEIDO N° 1457-2015-CO-P:** Proveído N°789-2015-V.ACD-UNF: Oficio N° 069-2015-OGI-UNF: Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Realización de Programas de Educación Continua de la UNF.

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 069-2015-OGI-UNF sobre el Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Realización de Programas de Educación Continua de la UNF"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Vicepresidente Académico consulta sobre el Proyecto de Directiva, a fin de que se le indique si se había tomado un acuerdo de sesión respecto al mismo.

El Sr. Presidente consulta a la Secretaría General sobre el tema mencionado.

La Secretaría General indica que en la sesión anterior justo antes de presentarla, explico a los miembros de la Comisión Organizadora sobre este Proyecto de Directiva, indicándole que la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social quería extender los certificados pendientes de las capacitaciones realizadas por su área, solicitando a la Vicepresidencia Académica el trámite con el área correspondiente para la agilización urgente de la Creación del Libro de Registros. Asimismo Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia con copia de su Despacho se le informe en el más breve plazo sobre la apertura de dicho libro, a fin de atender lo solicitado por la Asistente de la mencionada oficina, por lo cual su Despacho remite a la Presidencia y Vicepresidencia Académica, a modo de iniciativa el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la realización de Programas de Educación Continua", que regule la realización de las actividades académicas, a fin de que la tomen en cuenta y de considerarlo pertinente la puedan socializar a las diversas áreas a fin de que puedan hacer sus aportes y sugerencias a la misma, ya que los proyectos para este tipo de directivas relacionadas a eventos académicos, deben ser presentadas por la Vicepresidencia Académica, a través de su Secretaría Académica; pero teniendo en cuenta que actualmente dicha plaza no se encuentra implementada en nuestra Entidad, es que a modo de iniciativa Secretaría General presenta esta directiva.

El Sr. Vicepresidente Académico consulta si es necesario contar con una directiva para que la Universidad tenga un libro registro.

La Secretaría General indica que mientras no exista una Directiva que norme y asegure la eficiente expedición de Certificados, Constancias, Diplomas, que se produzcan como resultado de un Evento Académico curricular o extracurricular, realizado por la Universidad Nacional de Frontera, no puede abrirse el citado Libro de Registros, por ello se hace imprescindible contar con la misma.

El Sr. Vicepresidente indica porque la citada Directiva debe salir del Área Académica, si lo que se está solicitando es un libro de registro, que le compete a Secretaría General.

La Secretaría General indica que en el Reglamento de Organización y Funciones se establece que todo lo que tiene que ver con asuntos académicos, son competencia de la Vicepresidencia Académica, si bien es cierto el libro Registro debe ser implementado por su Despacho, dicho libro registros debe de ir acompañado de una directiva que establezca las diversas actividades académicas como un diplomado, seminario, taller, jornada, entre otros, el número de créditos, e indique cuando se debe otorgar un diploma, una constancia, o un certificado.

El Sr. Presidente indica que el Sr. Vicepresidente Académico ha solicitado a la Oficina de Investigación, a la Oficina General de Extensión y Proyección Social y a los Responsables (e) de Carrera para que emitan su opinión técnica pertinente sobre la citada Directiva, haciendo llegar su opinión técnica la Jefa de la Oficina de Investigación. Además dichas opiniones deberán derivarse a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la opinión técnica y legal respectivamente.

La Secretaría General sugiere se le remita la opinión técnica de la Jefa de la Oficina de Investigación a fin de tomarla en cuenta en este Proyecto de Directiva emitido por su despacho.



El Sr. Presidente indica que se le derive a Secretaría General dicha opinión técnica, para que vaya incorporándola en la propuesta de Directiva hasta esperar que el resto de áreas mencionadas también emitan sus respectivas opiniones.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

"Derivar a la Secretaría General, copia del Oficio N° 069-2015-OGI-UNF a fin de que incorpore las sugerencias realizadas por la Jefa de la Oficina de Investigación, en el Proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la Realización de Programas de Educación Continua de la UNF."

8. **PROVEIDO N° 1472-2015-CO-P:** Oficio N° 569-2015-OGPP-UNF: Certificación presupuestaria – Talleres: "Cultivando Talentos para el Teatro" e "Iniciación en la Creación Literaria y Formación de Reporteros Universitarios"

Luego de proceder a la lectura del Oficio N° 569-2015-OGPP-UNF sobre la Certificación presupuestaria – Talleres: "Cultivando Talentos para el Teatro" e "Iniciación en la Creación Literaria y Formación de Reporteros Universitarios"; los miembros de la comisión organizadora opinaron lo siguiente:

El Sr. Presidente indica que el Sr. Vicepresidente Académico derivó para sesión dos propuestas de la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social respecto a los Planes Operativos de los Talleres: "Cultivando Talentos para el Teatro" e "Iniciación en la Creación Literaria y Formación de Reporteros Universitarios", acordándose en la sesión pasada que dicha asistente incluya el presupuesto pertinente en cada una de las Propuestas de Planes Operativos y lo derive a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestal respectiva, quien finalmente lo derivaría a la Presidencia para su revisión y posterior aprobación en sesión de Comisión Organizadora, pero por cuestiones de tiempo en que se requería la realización de dichos talleres, es que su despacho autorizó a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ejecutar la Modificación Presupuestaria pertinente, no percatándose que debía ser aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

El Sr. Vicepresidente Académico indica que lo propuesto por la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social, no obedecen a un plan de Trabajo, ya que hasta la fecha no ha presentado a su Despacho su plan de Trabajo del presente año, señalando que la citada administrativa manifiesta que todavía se encuentra haciendo coordinaciones con las diversas empresas e instituciones.

Finalmente los miembros de la Comisión Organizadora, "tomaron conocimiento de lo indicado"; así mismo acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

Derivar a la Asistente de la Oficina General de Extensión y Proyección Social, copia del Proveído N° 1376-2015-UNF-CO-P con sus anexos (15 folios), para que incluya el presupuesto pertinente en cada una de las Propuestas de Planes Operativos de los Talleres: "Cultivando Talentos para el Teatro" e "Iniciación en la Creación Literaria y Formación de Reporteros Universitarios", luego de lo cual deberá derivarlo a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la certificación presupuestal respectiva, quien finalmente lo derivara a la Presidencia para su revisión y posterior aprobación en sesión de Comisión Organizadora.

9. **PROVEIDO N° 1304-2015-CO-P:** Oficio N° 024-2015-YSN-UNFS: Presentación de Propuesta de Proyecto de Instituto de Arte y Cultura UNF.
10. **PROVEIDO N° 1375-2015-CO-P:** Proveído N° 755-20-V.ACD-UNF: Oficio N° 80-2015-UNF-OGA-O.ABAST: Memorandum N° 068-2015-V.ACD-UNF
11. **PROVEIDO N° 1420-2015-CO-P:** Oficio N° 063-2015-UNF/OGBU: Propuesta de circular, cartas de compromiso de Seguro Universitario.
12. **PROVEIDO N° 1460-2015-CO-P:** Solicitud S/N: Respuesta por escrito de esclarecimiento en el caso del estudiante Gerson Lozada Chumacero en el cambio de notas de Matemática II.
13. **PROVEIDO N° 1461-2015-CO-P:** Oficio Múltiple N° 001-2015-Docente-UNFS: Exigimos corregir el error cometido en el registro de notas del alumno Luis Gerson Lozada Chumacero en el Curso de Matemática II del Semestre 2015-I de la Carrera de Ingeniería Económica, a cargo de la docente Mg. Milagritos del Socorro Morante Silupú.
14. **PROVEIDO N° 1462-2015-CO-P:** Oficio N° 878-2015-UNF-CO-P: Comunicar los resultados de investigación preliminar remitida por la Vicepresidencia Académica, sobre presunta manipulación de notas asignatura de Matemática II – Aula B 14 a favor del estudiante Luis Gerson Lozada Chumacero.

Vistos los documentos: Proveído N° 1304-2015-UNF-CO-P, Proveído N° 1375-2015-CO-P, Proveído N° 1420-2015-CO-P, Proveído N° 1460-2015-CO-P, Proveído N° 1461-2015-CO-P, Proveído N° 1462-2015-CO-P aún pendientes en la agenda, y debido a la recargada labor de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo – Presidente y Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Vicepresidente Académico, acordaron diferir los citados documentos para una nueva sesión.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, siendo las 15:00 horas del mismo día

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA**

Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA**

Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL